



FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación:		II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:	
Reglamento para el Funcionamiento de Molinos de Nixtamal y Tortillerías del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.		22 de Junio del 2017	
AMBITO DE APLICACIÓN:		MUNICIPAL	
III. Autoridad o autoridades que la emiten:		IV. Autoridad o autoridades que la aplican:	
Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, Secretario de Economía, Secretario de Protección Civil y Secretaría de Desarrollo Urbano.		Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Economía y Tesorería Municipal.	
V. Fechas en que ha sido actualizada:		VI. Tipo de ordenamiento jurídico:	
Sin actualización desde su expedición		Reglamento.	
VII. Índice de la Regulación:		VIII. Objeto de la Regulación:	
<p>Título Primero Capítulo Único Objetivos y conceptos Título Segundo Capítulo I De la integración, competencia y funciones de las autoridades municipales Capítulo II De la integración del Consejo Título Tercero Capítulo I De la licencia de funcionamiento Capítulo II Requisitos del inmueble para el funcionamiento y reparto a domicilio Capítulo III De las obligaciones de los propietarios Título Cuarto Capítulo Único De la vigencia y refrendo de la licencia de funcionamiento y cambio de domicilio del establecimiento Título Quinto De las inspecciones Capítulo I Capítulo II De las infracciones, multas y medios de defensa Artículos Transitorios</p>		<p>Establecer las normas administrativas bajo las cuales se ejercerá la gestión y vigilancia en la apertura y funcionamiento de molinos de nixtamal, torillerías, molinos-tortillerías, tortillerías de harina y centros de venta en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p>	

IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa	Licencia de Funcionamiento para Molinos de Nixtamal y Tortillerías
Sectores: Público y Privado	Cambio de Domicilio de Molinos de Nixtamal y Tortillerías
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos	
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
Artículo 6 fracción II, 30, 31 Y 32	